

ACUERDO DE PARTICIPACIÓN, CONFIDENCIALIDAD Y POSTULACIÓN AL PROCESO SNE 2024

Toda persona que se registre en este sitio web se entenderá como un postulante del proceso de aplicación de instrumentos del sistema nacional de evaluaciones 2024, en los posibles cargos de Examinador, Acompañante de Aula, Examinador de contingencia, Supervisor u otro asociado al proceso de aplicación, rol que podría cumplir en el caso de ser seleccionado. Para ello, los siguientes términos se declaran aceptados por quienes se registren en el sitio, declarando conocerlos y aceptarlos con el solo hecho de registrar voluntariamente sus datos de contacto y antecedentes.

PRIMERO: Las partes están plenamente conscientes de la naturaleza e importancia que tiene para el país la aplicación de las pruebas del sistema nacional de evaluaciones, destinado a evaluar el aprendizaje de los alumnos que cursan los niveles evaluados.

SEGUNDO: Atendida la índole del trabajo precedentemente aludido, las partes concuerdan en la necesidad de regular el manejo y resguardo de toda información la cual tiene carácter de confidencial, entendiéndose por esto último todo antecedente relacionado con el servicio, entregado por la Agencia de Calidad de la Educación, por cualquier medio, sea oral o escrito, a través de documentos, registros, bosquejos, folletos, cuadernillos de pruebas, soportes computacionales y, en general, a través de cualquier procedimiento o forma durante el proceso de postulación y sus etapas posteriores.

TERCERO: Sin perjuicio de las obligaciones impuestas por el ordenamiento legal vigente, el POSTULANTE individualizado, se obliga a mantener toda la información proporcionada o derivada de esta labor bajo estricta reserva, a no revelarla, divulgarla, duplicarla, comentarla, distribuirla ni publicarla bajo forma alguna, sea directa o indirectamente.

CUARTO: Asimismo, el POSTULANTE se obliga a utilizar dicha información con la sola finalidad de realizar adecuadamente las labores que se le encomienden, reconociendo, expresamente, que la información recibida o generada pertenece a la Agencia de Calidad de la Educación. Además se compromete en la devolución de todos los materiales asignados para el cumplimiento de sus labores y entrenamiento previo.

QUINTO: El POSTULANTE se compromete a tomar todas las medidas que se encuentren a su alcance para que la información mantenga

ACUERDO DE PARTICIPACIÓN, CONFIDENCIALIDAD Y POSTULACIÓN AL PROCESO SNE 2024

el carácter confidencial y se eviten situaciones y actos que puedan ocasionar perjuicio, de cualquier índole, sea al propio POSTULANTE, a la Agencia de Calidad de la Educación o a la institución contratante.

SEXTO: El POSTULANTE declara conocerlas implicancias legales de la documentación asociada al proceso y se compromete a denunciar oportunamente en los canales destinados cualquier situación que ponga en riesgo la integridad del proceso o del material.

SEPTIMO: Todo lo expresado en el presente acuerdo regirá durante el período establecido en el Servicio convenido entre la Agencia de Calidad de la Educación y el contratista. La confidencialidad exigida a todas las partes, tendrán una duración indefinida, a partir de la fecha de inicio del servicio.

OCTAVO: La participación en las distintas etapas, cumplimiento del perfil y aprobación, no asegura la incorporación en el proceso de aplicación, siendo esto último, en base a las necesidades operativas del proyecto.

NOVENO: En especial se compromete a desarrollar su servicio conforme a lo establecido en las políticas vigentes de seguridad de la información de la Agencia de calidad de la educación, las cuales se encuentran disponibles en el sitio web del portal de transparencia activa de la Agencia o a través de los siguientes links:

- a. Seguridad de la información.
<http://docsta.agce.cl/docs/2021/Juridica/REX-583.pdf>
- b. Seguridad de la Información para la relación con proveedores.
<http://docsta.agce.cl/docs/2019/otros/REX-1612.pdf>
- c. Gestión de Activos y Transferencia de Información.
<http://docsta.agce.cl/docs/2021/Juridica/REX-587.pdf>

DÉCIMO: El solo hecho de inscribirse en la plataforma, el postulante acepta que sus datos personales como nombre, número telefónico, correo electrónico, dirección, y todos aquellos solicitados podrá ser utilizada en los distintos canales de comunicación y equipos de Ubix, además ser entregada a las entidades asociadas al proceso que así lo requieran para efectos de verificar los niveles de cumplimiento de quienes

ACUERDO DE PARTICIPACIÓN, CONFIDENCIALIDAD Y POSTULACIÓN AL PROCESO SNE 2024

participan todo sin embargo bajo el amparo de los principios de la Ley N°19.628 respecto al uso de datos personales.

DÉCIMO PRIMERO: Este acuerdo se suscribe en base a la legislación vigente quedando una versión electrónica disponible para las partes que lo celebran, quienes lo aceptan en todos sus términos por el solo hecho de inscribirse y aceptarlo.